



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, martes 15 de febrero de 2022](#)

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

El presente Reglamento tienen por **objeto** establecer la organización y el funcionamiento de la Comisión prevista en los artículos 4, fracción VIII, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

El presente Reglamento Interno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 2014.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 36/2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 96.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 36/2021**.

Se declara la **invalidez** del artículo 43, fracción IV, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, adicionado mediante el Decreto Número 224, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el cuatro de enero de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de México, en términos de los apartados VI y VII de esta decisión.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 36/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintidós de noviembre dos mil veintiuno.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 113.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4110 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil ciento diez diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el Proceso de Revocación de Mandato.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 121.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la **modificación** a los Lineamientos, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo INE/CG13/2022, en los términos de las consideraciones precedentes.

Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (JGE) para que a propuesta de las Unidades Responsables realice la modificación de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral (CIP) reflejando la adecuación presupuestal y el ajuste de costos determinado en el Acuerdo INE/CG13/2022, así como la modificación de los Lineamientos acordada en el punto Primero del presente Acuerdo y demás normativa aplicable.

El presente Acuerdo y las modificaciones aprobados a los Lineamientos, entrará en vigor al momento de su aprobación y, cualquier disposición contraria a lo acordado en el presente quedará sin efectos.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de febrero de 2022.

Consejo de la Judicatura Federal. Dirección General de Recursos Materiales, aviso de modificación de fechas de eventos de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.



Aviso por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 314 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica la siguiente **modificación de fechas en los eventos de la Licitación Pública Nacional CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2022**, relativa a los "Servicios Administrados y Extendidos de la Red Local LAN (SAERL)".

Reglamento del Gran Sorteo Especial 256, con premios en especie y en efectivo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 248.

El Reglamento tiene por **objeto** regular el Gran Sorteo Especial 256, con premios en especie y en efectivo; establecer sus Reglas Específicas, la participación de los comercializadores, así como los derechos del público participante, en concordancia con el convenio de colaboración suscrito entre Lotería Nacional, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y Nacional Financiera S.N.C. como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, que establece las obligaciones y derechos de las partes, las estrategias legales y comerciales que deben implementarse, así como las condiciones a sujetarse respecto a los bienes que serán sorteados.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Reglamento deja sin efectos las disposiciones reglamentarias del Gran Sorteo Especial 256, contenidas en el "Reglamento del Gran Sorteo Especial 252 y Gran Sorteo Especial 256, con Premios en Especie y en Efectivo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2021.

El Reglamento, fue aprobado mediante Acuerdo Cuarto, de la Sesión Extraordinaria I del Consejo Directivo de Lotería Nacional, celebrada el 03 de febrero de 2022.